



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Oficio No. T. 98-SGJ-22-119

Quito, 25 de junio de 2022

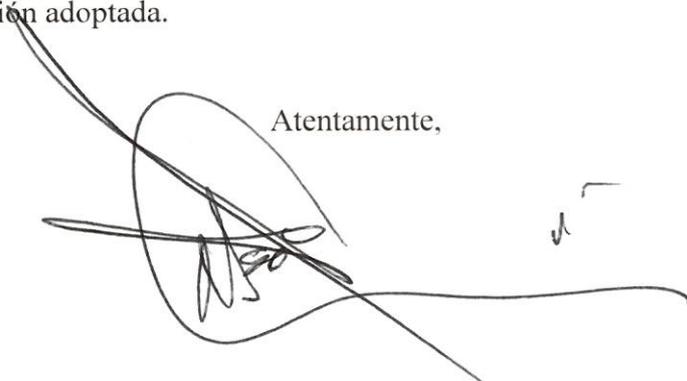
Señor Doctor
Alí Lozada Prado
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
En su despacho

De mi consideración:

De conformidad con el artículo 166 de la Constitución de la República, cumplo con notificar, por su digno intermedio a la Corte Constitucional del Ecuador, la derogatoria del Decreto Ejecutivo No. 459 de 20 de junio de 2022, dispuesta mediante Decreto Ejecutivo No. 461 de 25 de junio de 2022 y en consecuencia la terminación de la declaratoria de estado de excepción por grave conmoción interna en las provincias de Chimborazo, Tungurahua, Pichincha, Cotopaxi, Pastaza e Imbabura.

Para el propósito indicado adjunto se dignará encontrar copia certificada del Decreto Ejecutivo mediante el cual se realizó la derogatoria indicada, así como el informe que justifica la decisión adoptada.

Atentamente,



Guillermo Lasso Mendoza
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA